



**Conferencia Regional de la OIT
“Economía social – La respuesta de
África a la crisis mundial”
Johannesburgo, 19 a 21 de octubre
de 2009**

**PLAN DE ACCIÓN
PARA LA PROMOCIÓN DE
EMPRESAS Y ORGANIZACIONES
DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN
ÁFRICA**

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2010
Primera edición 2010

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Conférence régionale de la OIT "Economía social : La respuesta de África a la crisis mundial" : Johannesburgo, 19 a 21 de octubre de 2009 : Plan de acción para la promoción de empresas y organizaciones de la economía social en África / Organización Internacional del Trabajo. - Ginebra, OIT, 2010

978-92-2-323034-0 (print)
978-92-2-323035-7 (web pdf)

Disponible también en inglés: ILO Regional Conference "The Social Economy - Africa's Response to the Global Crisis", Johannesburg, 19-21 October 2009: Plan of action for the promotion of social economy enterprises and organizations in Africa (ISBN 978-92-2-123034-2 print; ISBN 978-92-2-123035-9 web pdf), Ginebra, 2009; en francés: Conférence Régionale du BIT "La réponse de l'Afrique à la crise à travers l'économie sociale", Johannesburg, 19-21 octobre 2009: Plan d'action pour la promotion des entreprises et organisations de l'économie sociale en Afrique (ISBN 978-92-2-223034-1 print; ISBN 978-92-2-223035-8 web pdf), Ginebra, 2009; en portugués: Conferência Regional da OIT "A Economia Social - Resposta de África à Crise Global", Joanesburgo, 19-21 de Outubro de 2009: Plano de acção para a promoção de empresas e organizações de economia social em África (ISBN 978-92-2-823034-5 print; ISBN 978-92-2-823035-2 web pdf), Ginebra, 2009; y en árabe (978-92-2-623034-7 print; 978-92-2-623035-4 web pdf).

economía social / recesión económica / creación de empresa / desarrollo de la empresa / plan de acción / África

03.05

Datos de catalogación en publicación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Impreso en Italia

PREÁMBULO

Nosotros, los participantes en la Conferencia “Economía social: La respuesta de África a la crisis mundial” (Johannesburgo, 19 a 21 de octubre de 2009)

1. **Habiendo acordado** la siguiente definición de economía social¹:
“el concepto de economía social designa a aquellas empresas y organizaciones, en particular cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que se caracterizan por producir bienes, prestar servicios y desarrollar conocimientos, al tiempo que persiguen objetivos económicos y sociales y promueven la solidaridad”;
2. **Teniendo en cuenta** la importancia del papel que desempeña la economía social y sus empresas y organizaciones en la sociedad africana, así como su cometido en la lucha contra la crisis que afecta de modo multiforme a los países africanos y sus poblaciones, incluidas las personas que trabajan en la economía informal y en las zonas rurales;
3. **Teniendo en cuenta además** la extraordinaria diversidad de la economía social y las características propias de cada uno de sus componentes, a saber, cooperativas, sociedades mutuales, fundaciones y empresas sociales;
4. **Recordando** los esfuerzos de muchos gobiernos y organismos regionales africanos destinados a crear un entorno favorable para las empresas y organizaciones de economía social, así como los objetivos de la Declaración y Plan de Acción adoptados por la Cumbre Extraordinaria sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África de la Unión Africana (Ouagadougou, Burkina Faso, 3 a 9 de septiembre de 2004);
5. **Reconociendo** la coherencia entre los objetivos de la economía social en África y las normas, documentos y programas sobre la materia de la Organización internacional del Trabajo (OIT), a saber:
 - Para recuperarse de la crisis – Un Pacto Mundial para el Empleo (Conferencia Internacional del Trabajo, 2009);
 - el portafolio de medidas a favor del trabajo decente para África en tiempo de crisis adoptado por la Reunión Preparatoria de Expertos del Primer Simposio Africano sobre el Trabajo Decente (Addis Abeba, febrero de 2009)
 - la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008);
 - el Programa de Trabajo Decente para África: 2007-2015;
 - la Recomendación núm. 193 de la OIT sobre la promoción de las cooperativas (2002)
 - el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo (2001);

¹ La terminología utilizada puede variar según la región, en América latina, por ejemplo, podemos hablar de “economía solidaria” o de “empresas solidarias” en lugar de “economía social” y de “empresas sociales” respectivamente.

- los resultados y conclusiones alcanzados en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) sobre la economía informal², las empresas sostenibles³, el empleo de los jóvenes⁴, el empleo rural⁵, la protección social⁶ y la igualdad de género⁷, y
 - La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).
6. **Convencidos** de que la economía social proporciona vías complementarias hacia el desarrollo que incorporan de modo coherente aquellas cuestiones que revisten interés para la sostenibilidad económica, la justicia social, el equilibrio ecológico, la estabilidad política, la resolución de conflictos y la igualdad de género;
 7. **Conscientes** de la necesidad de abordar las siguientes cuestiones de modo coherente e integrado: la promoción de cooperativas y otras empresas y organizaciones de economía social, así como el acceso al trabajo decente y sus cuatro pilares, a saber, las normas del trabajo – incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo – , la creación de empleo decente para mujeres y hombres, la protección social para todos, y el tripartismo y el diálogo social;
 8. **Observando** la capacidad de recuperación de muchas empresas y organizaciones de economía social en tiempos de crisis en general, y más específicamente en el contexto de la crisis económica, financiera, social y de empleo que está viviéndose a escala mundial;
 9. **Reconociendo** la contribución de las empresas y organizaciones de economía social a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de mujeres y hombres, al Programa de Trabajo Decente, la lucha contra la crisis alimentaria, la pandemia del VIH/SIDA y los problemas medioambientales, así como a la promoción del derecho a opinar y la representación;
 10. **Teniendo en cuenta** la necesidad de crear y desarrollar vínculos entre los agentes de la economía social y otros agentes privados y públicos, así como con organizaciones de empleadores y de trabajadores;
 11. **Insistiendo** en que la promoción de empresas y organizaciones de economía social no debería eximir a los gobiernos de su responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas, y
 12. **Observando** la condición especial de las cooperativas y su órgano representativo en el plano mundial, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), al amparo de la Constitución de la OIT, y que ha sido reafirmada por la Recomendación núm. 193 de la OIT y el Memorando de Entendimiento firmado entre la OIT y la ACI en 2003,

Hemos adoptado el siguiente Plan de Acción para la promoción de empresas y organizaciones de economía social en África, recomendando su aplicación y examen periódico.

² Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal (90.ª reunión de la CIT, 2002).

³ Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (96.ª reunión de la CIT, 2007).

⁴ Resolución relativa al empleo de los jóvenes (93.ª reunión de la CIT, 2005).

⁵ Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza (97.ª reunión de la CIT, 2008).

⁶ Resolución relativa a la seguridad social (89.ª reunión de la CIT, 2001).

⁷ Informe de la Comisión de la Igualdad de Género (98.ª reunión de la CIT, 2009).

PLAN DE ACCIÓN

PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL EN ÁFRICA

1. Objetivo estratégico núm.1: En el plano mundial

Promover el reconocimiento de las empresas y organizaciones de economía social y aumentar el número de alianzas de colaboración con las mismas.

1.1. Áreas de trabajo para la Oficina Internacional del Trabajo:

- 1.1.1. Proponer, para someter a la consideración del Consejo de Administración (GB), la inclusión en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de una discusión sobre la contribución de las empresas y organizaciones de economía social al Programa de Trabajo Decente;
- 1.1.2. Aumentar la capacidad de la Oficina Internacional del Trabajo para promover las empresas y organizaciones de economía social y prestar servicios adecuados a sus mandantes;
- 1.1.3. Promover el papel de las empresas y organizaciones de economía social con motivo de los principales actos internacionales y regionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a saber, coloquios sobre trabajo decente, talleres tripartitos y conferencias internacionales, entre otros.

1.2. Áreas de trabajo para otras partes interesadas de la economía social

- 1.2.1. Establecer alianzas de colaboración Norte-Sur entre las partes de la economía social interesadas, así como iniciativas conjuntas Sur-Sur;
- 1.2.2. Establecer conexiones entre las redes de economía social africanas y las de otras regiones.

2. Objetivo estratégico núm. 2: En el plano regional

Mejorar los conocimientos relacionados con la promoción de empresas y organizaciones de economía social y el fortalecimiento de las redes de economía social en África.

Áreas de trabajo:

- 2.1. Aumentar la capacidad de los mandantes de la OIT y de otras partes interesadas fundamentales para promover las empresas y organizaciones de economía social;
- 2.2. Movilizar recursos con el objetivo de crear un programa de economía social para África. Este cometido, puede incluir, entre otras acciones:
 - i. el establecimiento de un observatorio regional dedicado a la promoción de empresas y organizaciones de economía social en África, a través de plataformas nacionales y subregionales, con datos estadísticos, una base de datos de expertos, información relativa a la legislación, políticas, instrumentos, investigaciones, redes y buenas prácticas sobre la materia, entre otros;
 - ii. el establecimiento de medidas destinadas a propiciar el intercambio de experiencias y prácticas en África y fuera del continente entre los mandantes de la OIT, partes interesadas de la economía social, formuladores de políticas y colaboradores en las tareas de desarrollo;

- iii. el apoyo a la creación de redes panafricanas de promotores de la economía social o al fortalecimiento de las ya existentes, mediante las plataformas nacionales de coordinación, sensibilización y diálogo y otras redes nacionales existentes, y en particular a través de la celebración de conferencias internacionales periódicas;
- iv. la identificación de los principales agentes y promotores de la economía social en África y la creación de una red de conocimientos especializados en la promoción de empresas y organizaciones de economía social. Esta red se concebiría para los agentes, promotores y formuladores de políticas de la economía social, y tendría como objetivo recopilar e intercambiar buenas prácticas en la región y fuera de ella.

3. Objetivo estratégico núm. 3: En el plano nacional

Crear un marco jurídico, institucional y normativo para las empresas y organizaciones de economía social, y fortalecer y promover estructuras de economía social a escala nacional.

Áreas de trabajo:

- 3.1. Apoyar la creación de plataformas nacionales de coordinación, sensibilización y diálogo entre los mandantes de la OIT, las empresas y organizaciones de economía social, los promotores y los formuladores de políticas;
- 3.2. Formular planes de acción detallados para cada país basados en el diálogo, a través de las plataformas nacionales, en conformidad con los marcos institucionales y normativos existentes y en la línea de las iniciativas de economía social en curso en los distintos países;
- 3.3. Siempre que sea necesario, apoyar la integración vertical y horizontal de las empresas y organizaciones de economía social a escala nacional, a través de las redes existentes;
- 3.4. Fortalecer las capacidades de los mandantes y otras partes interesadas en relación con los sistemas de control de la economía social y los sistemas para medir los resultados de la misma (en los ámbitos económico, social y medioambiental) utilizando los conocimientos técnicos e instrumentos disponibles a nivel internacional y adaptándolos a los contextos regionales;
- 3.5. Fortalecer las capacidades de las empresas y organizaciones de economía social mediante la elaboración de programas de estudios adecuados en instituciones de formación y universidades;
- 3.6. Promover la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas y colaboradores en las tareas de desarrollo con objeto de fortalecer las empresas y organizaciones de economía social.

4. Objetivo estratégico núm. 4: En los planos micro y meso

Incrementar la eficiencia de las empresas y organizaciones de economía social para que sean más efectivas y contribuyan a satisfacer las necesidades de las personas en cuanto a generación de ingresos, protección social, promoción del empleo, derechos laborales, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente, lucha contra el VIH/SIDA, eliminación del trabajo infantil y mitigación de los efectos de la crisis.

Áreas de trabajo:

- 4.1. Aumentar las capacidades de las empresas y organizaciones de economía social estableciendo vínculos entre, por un lado, las instituciones de apoyo a las empresas de economía social y las instituciones de formación en África, y por otro, las cooperativas, organizaciones mutuales, asociaciones y empresas sociales;
- 4.2. Apoyar a las autoridades locales y otras partes interesadas en la integración de la dinámica de la economía social en los planes e iniciativas de desarrollo social y económico a través de procesos de diálogo para asegurar que dichos planes e iniciativas son sostenibles y respetan el medio ambiente;
- 4.3. Utilizar y movilizar los conocimientos de la OIT y de otros colaboradores en las tareas de desarrollo para mejorar las capacidades (a través de unidades técnicas y programas regionales y nacionales de cooperación) para facilitar y apoyar la creación de capacidad y la elaboración de instrumentos para órganos destacados de las cooperativas, organizaciones mutuales y asociaciones;
- 4.4. Mejorar y mantener el acceso a servicios financieros, comerciales y sociales, entre otros, para los grupos de población más vulnerables (más específicamente las mujeres, los jóvenes, los ciudadanos de más edad, las personas con discapacidad, los niños que trabajan y las personas afectadas por el VIH) promoviendo su participación en cooperativas, asociaciones, organizaciones mutuales, fundaciones y empresas sociales, incorporando así iniciativas comunitarias y tradiciones locales.

